



RESOLUCIÓN N° 1373

(Tunja, 21 FEB 2023)

**POR LA CUAL SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO COMO GESTOR DE
GOBIERNO DIGITAL**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

en uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992 y el Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se reglamentó las disposiciones generales para la protección de datos personales, estableció las categorías especiales de datos, los derechos y condiciones de legalidad para el tratamiento de datos, los procedimientos, los deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento, los mecanismos de vigilancia y sanción, y la transferencia de datos a terceros países.

Que el Decreto 1377 de 2013, reglamento parcialmente la Ley 1581 de 2012, estableciendo en su artículo 23 "Todo Responsable y Encargado deberá designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto."

Que, de acuerdo con la Guía de Responsabilidad Fiscal de la Superintendencia de Industria y Comercio, Establece que la función del Oficial de protección de datos o del área encargada de protección de datos en la organización es la de velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por esta para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la empresa. El Oficial de Privacidad tendrá la labor de estructurar, diseñar y administrar el programa que permita a la organización cumplir las normas sobre protección de datos personales, así como establecer los controles de ese programa, su evaluación y revisión permanente.

Que es función del Rector de la Universidad, como máxima autoridad ejecutiva expedir los actos administrativos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, conforme al Acuerdo 066 de 2005, artículos 16 y 22.

Que la Resolución Rectoral 1350 de 20 de febrero de 2023 en su artículo 13, establece que "El ejercicio de dicha función estará delegado en un funcionario de la Universidad, y se designará por Resolución Rectoral".

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:



Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Somos
Todos

1373

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al ingeniero JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.616.248 de Tunja, como GESTOR DE GOBIERNO DIGITAL de la Universidad, desde la fecha de expedición del presente acto administrativo cumpliendo especialmente las funciones establecidas en la Resolución 1350 de 20 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario designado.

Dado en Tunja, al 21 de febrero de 2023.

Publíquese y cúmplase


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó:

Javier Andres Camacho Molano
Director Jurídico

Proyectó:

Juan Sebastián González Sanabria
Ingeniero de Sistemas y Computación
Yulieth Vanessa Dávila
Judicante Dirección Jurídica